

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2023 /MDSM

San Miguel, 28 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL,**

**VISTO**, el Acuerdo de Concejo N° 023-2023/MDSM de fecha 28 de marzo de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante documento de visto, el Concejo Municipal autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, Eduardo Javier Bless Cabrejas hacer uso de siete (07) días a cuenta de sus vacaciones del 31 de marzo al 06 de abril de 2023;

Que, en ese sentido y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de la precitada Ley, se establece que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** el despacho de alcaldía al señor Teniente Alcalde CESAR SANTA CRUZ JULCA, a partir del 31 de marzo al 06 de abril de 2023.

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes para su conocimiento y fiel cumplimiento.

**Artículo 3º.- PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

